

Casablanca, 30 de mayo de 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de asignar a un funcionario a cargo del Departamento de Desarrollo y Promoción Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1460 de fecha 4 de junio de 2001, que nombró en calidad de titular a don Danilo Alexis Castillo Santis, cédula de identidad N° 10.525.143-2, en cargo Profesional Grado 12.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2076 de fecha 6 de julio de 2012, que aprobó el Reglamento de organización interna de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 4.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I. Asígnese, a contar de esta fecha, a don **DANILO ALEXIS CASTILLO SANTIS**, cédula de identidad N° 10.525.143-2, Profesional, Grado 12° como encargado del Departamento de Desarrollo y Promoción Social, quien cumplirá las funciones establecidas en el artículo 35 del Reglamento de organización interna del Municipio y todo aquello que le encomiando su jefe directo y/o el Sr. Alcalde.
- II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
RR.HH
Secretaría
Jurídico